



11

su posesión al cargo de esta Ciudad por medio de  
asistencia en concepto por cuanto sobre todos los derechos  
de puertos que se cobran actualmente, si los generos  
frutos y efectos, y aunque no sea tan clara como  
quiero la condicion de que deva entrar en la medi-  
da el impuesto sobre aguardiente y licor, supongo  
que este articulo como de lujo habria ocupado el  
primer lugar de la concesion de U. S. para com-  
prenderlo. La medida adoptada podria facilitar el  
cobro si se guesen con suma dificultad que otra  
que pasando sus inconvenientes no habra cosa  
a quien no asida su ejecucion por los males de  
transaccion que embuelven. Ella ofue el momen-  
to hasta tanto se vea de todo por experiencia el  
en un puerto establecido dificilmente se guntar. Ella  
anuncia la demoralizacion a medida del benefi-  
cio que reporta el defraudador, y no deve  
ser el siguiente quien des motivo para ello,  
ya que no basta medio para baxarla y bajar  
del grado a que por desgracia se encuentra. Ella  
en fin lleva consigo la ruina de un ramo no  
indiferente de nuestra agricultura en esta pro-  
pio suelo, que en ultimo resultado y por un  
medio indirecto vendra a pagar una buena  
parte de la contribucion. Hablo Senores del  
vino que valiendo hoy al cosechero el infinito pre-  
cio de doce rs. la arroba, fundando esta basatu-  
ra en el fuerte precio que paga, es consigui-  
te que su precio baje en la misma proporcion  
que suba el derecho. = Por estas consideraciones